



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso:	Sucesión intestada
Causante:	LUIS ANTONIO CAICEDO BERNAL
Radicación:	2022-00219
Asunto:	Presentación de solicitud
Decisión:	Inadmite

Se dispone INADMITIR la demanda de la referencia para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se proceda a subsanar lo siguiente:

- 1. APORTAR el inventario y avalúo de los bienes relictos, con la determinación de su valor concreto, y las pruebas que se tengan sobre ellos (numeral 5°, artículo 489, Código General del Proceso). Se advierte que, en los procesos de sucesión, la cuantía se determina por el valor de los bienes relictos, que en el caso de los inmuebles corresponde al valor catastral (numeral 5°, artículo 26 ibidem).
- 2. PRESENTAR nuevamente el escrito introductorio debidamente subsanado como se indicó anteriormente, e integrado en un solo documento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA de BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 13 de junio de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO N° 24
Secretaria: LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA